I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO
Nit. 802.001.809-5
INVITACION A COTIZAR No CONT. 0005:
22-Junio-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la **I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO** , está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

OBJETO CONTRACTUAL: REPARACIONES LOCATIVAS. (PAÑETES Y ENTUCADOS DE 2 AULAS EN LOS BLOQUES NUEVOS, CORREDORES PRIMER Y SEGUNDO PISO DE BLOQUE NUEVO Y AREA DEL COMEDOR. A TODO COSTO.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.13	Servicios de mantenimiento de Infraestructura < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Construccion General-Mejoramiento De Infraestructura Reparacion, Modificacion, Restauracion Pse >	23.300.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **15** días
FORMA DE PAGO: La institución educativa, pagará así: **pago se realizara de la siguiente manera 50% ($11.650.000) Unce Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos. una vez legalizado y saldo según trabajos recibidos con actas parciales que se hará, con la certificación de recibido a entera satisfacción por Parte del supervisor del contrato.;** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.
LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO

CRONOGRAMA	
Fecha de Apertura	**22-Junio-2026**
Fecha de Plazo de Entrega	**22-Junio-2026**
MEDIOS DE ENTREGA	La entrega de la cotización se realizará por correo electrónico o de manera física.

A TENER EN CUENTA:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar auto retención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.
Los interesados deben en enviar cotización o propuesta económica a la **I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO** ubicada en la **CRA 6 No. 99C - 46. BARRIO 20 DE JULIO,** del municipio **BARRANQUILLA** O al correo electrónico **iedjesusmisericordioso03@gmail.com,** indicando el numero de convocatoria; De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del Rut (Registro único tributario) con la actividad relacionada al objeto del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificados antecedentes judiciales
- Registro medidas correctivas
- Certificado inhabilidades (delitos sexuales).
- Soporte pago y afiliación a seguridad social (SALUD- PENSION y ARP)
- Certificado de cuenta bancaria

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

DECLARATORIA DESIERTA: La institución educativa podrá declarar desierto el proceso

de contratación, en los siguientes casos**:**

1. no se presentan oferentes al proceso
2. aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

FIRMA:
REGTOR**: JIMMY WILSON VILLALBA BALLESTAS**
CC: **8.671.688**
ORDENADOR DEL GASTO